

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 044/2016

CHILLAN, 13 de Junio 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Municipal N° 3.238 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante. La ley 19.886 de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Municipal N° C 040/2015, de fecha 4 de Junio del 2015, que aprueba bases y llamado a licitación pública por seguros de los bienes muebles e inmuebles de los Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán y seguros personales de 5 Vigilantes Privados.

b) El llamado a licitación pública en el sistema www.mercadopublico.cl, ID 2481-9-L115, del 8 Junio del 2015.

c) El Decreto Municipal N° C043, de fecha 22 de Junio del 2015, que adjudica la licitación ID. 2481-9-L115.

d) Lo establecido en las bases de la licitación, que se podrá renovar el contrato por un periodo de 12 meses.

e) El oficio N° 7000/060/2016, en que se solicita presupuesto actualizado, para renovar el contrato de los seguros, de la Dirección de Cementerios.

DECRETO:

Renuévase por un periodo de 12 meses el contrato, a la COMPAÑÍA DE SEGUROS PENTA SECURITY S.A. RUT. 96.683.120-0, por los Seguros de los Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Personales para cinco vigilantes privados, de los Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, por el valor de UF 48,98, más iva, según presupuesto adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

PSML/VSL/SVM/AMO/fmg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.